Proceso 63

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

SEGUNDA BRIGADA
INFORME DE GESTION Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No.002

Barranquilla Atlántico, 23 agosto de 2024.

1. No. DEL CONTRATO	052 – CENAC- BARRANQUILLA
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de JULIO de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: CG-1056530 Entidad que expide la póliza: Seguros MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24-07-2024 Aprobado por el señor: TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
4. CRP	**CDP No. 10224** **CRP Nº 134424** **Unid**as/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto AA-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 16 Valor $ $22.800.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 julio de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR Identificación: 22.514.480 Nacionalidad: Colombiano Dirección: carrera 23 #64-176 Ciudad de residencia: Barranquilla Teléfono de contacto: 3134018887 E-mail de contacto: drakellymovilla@hotmail.com
7. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: SV. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA CARGO: Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02 Resolución de nombramiento N°. 00004877 de 19 de julio de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON DESTINO A LA SECCIÓNAL DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS N° 61 DE LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Observar la constitución y al Ley 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

	6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas. 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación que se programen por parte de ese Comando o del Ejercito Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del comandante y/o jefe de Estado Mayor al cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al comandante y Jefe de Estado Mayor en la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 12. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército y la Oficina Jurídica Integral encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad. 13. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión 14.Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales 15. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato 25. El contratista autoriza al EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 28. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el

	Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia 6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales 8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios 9. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede donde fue contratado. 10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No** 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas **Asunto:** El día 15 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 10 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009788406		**Fecha**	15 – 16 agosto -2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE SERVICIOS No. 2		
Hora inicio	09:00 PM	**Hora finalización**	17:30
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO Oficial Jurídica Integral BR02 CS. ARANGUREN PORTELA ALEJANDRA PS. CAMILO ANDRES ALVA SILVA Asesor jurídico BAS02 PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR Asesora jurídica BR02		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 16 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NIV_SEG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009657866		**Fecha**	16-08-2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN VERGARA Y VELZACO		
Hora inicio	15:00	**Hora finalización**	16:00
Participantes	CR. ALEXANDER RODRIGUEZ BERNAL – Oficial B3 con funciones administrativas de JEM BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 CT. EDGAE RAMIREZ SAGANOME Coordinador Jurídico BIVER 2 PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02 PS. YORLEIDYS GUTIERREZ MENDOZA – Asesora Jurídica BIVER 2		
Ausentes	Omitido		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 20 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602021613733		**Fecha**	20 agosto -2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 "GR. JOSE MARIA CORDOVA"		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	12:30
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA- Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO Oficial Jurídica Integral BR02 ST. VICTOR INSUASTI GARCIA Coordinador jurídico BICOR PS. ANDREA NAVARRO Asesor jurídico BICOR PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR		

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 21 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y designación de perito.

PUBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

2022616007660063*
Al contestar, cite este número

Radicado No. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla, Atlántico, 21 Agosto de 2024.

Mayor
DIEGO FERNANDO VELANDIA SUPELANO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM2
Calle 79 N° 68-00 B/Paraíso.
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Respuesta Oficio N°2024984002033661
Ref: Investigación Administrativa N° 012-2020 (SIDAE 524)

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y contestación de oficio.

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No.202460201838968| MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla Atlántico, 21 agosto de 2024

Señor Mayor
FABIO HERNAN GOMEZ AMADO
Grupo De Acción Unificado Por La Liberación Personal Caribe
Cl. 58 #59-82 a 59-150, Norte. Centro histórico
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Respuesta oficio N°2024535020862783

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y contestación de solicitud.

	PUBLICA CLASIFICADA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL SEGUNDA BRIGADA EJERCITO NACIONAL Radicado No.202460201838975 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8 29.57 Barraquilla Atlántico, 22 de agosto de 2024 Señor Coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ Comandante Brigada de Apoyo Logístico No. 3 Cl. 58 #59-82 a 59-150, Norte Centro. Barranquilla, Atlántico **OBLIGACIÓN No** 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. **Asunto:** El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas, se vincula un personal dentro de la investigación disciplinaria que se adelanta en la Segunda Brigada. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADO ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Pag. 1 de 5 Código: FO-CEDE11-DICOI-1233 Versión: 0 Fecha de emisión: 2019-01-21 **EJERCITO NACIONAL – SEGUNDA BRIGADA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE – FUNCIONARIO COMPETENTE.** Barranquilla, Atlántico veintidós (22) agosto de dos mil veinticuatro (2024).
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en en Barranquilla, Atlantico, el día Veintitres (23) de agosto de 2024.

PS. KELLEY PAOLA MOVILLA SARCKAR
CC. 22514.480
CONTRATISTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

SEGUNDA BRIGADA
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No.002

Barranquilla Atlántico, 23 agosto de 2024.

CONTRATISTA	Nombre completo KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR Identificación: 22.514.480 Nacionalidad: colombiano Dirección: carrera 23 #64-176 Ciudad de residencia: Barranquilla Teléfono de contacto: 3134018887 E-mail de contacto: drakellymovilla@hotmail.com
SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: SV. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA CARGO: Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02 Resolución de nombramiento N°. 00004877 de 19 de julio de 2024
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.°052-CENACBARR-2024 DEL 24 de JULIO de 2024
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: CG-1056530 Entidad que expide la póliza: Seguros MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24-07-2024 Aprobado por el señor: TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
CRP	**CDP No. 10224** **CRP Nº 134424** **Unid**as/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto AA-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 16 Valor $ $22.800.000,00
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24 julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA CON DESTINO A LA SECCIÓNAL DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS N° 61 DE LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** .1. Observar la constitución y al Ley 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales del seccional control comercio de armas y la Brigada. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

	6. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales de la Seccional Control Comercio de Armas. 7. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación que se programen por parte de ese Comando o del Ejercito Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del comandante y/o jefe de Estado Mayor al cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al comandante y Jefe de Estado Mayor en la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 12. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército y la Oficina Jurídica Integral encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad. 13. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión 14.Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales 15.Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato 25. El contratista autoriza al EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 28. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la

<table>
<tr><td></td><td>defensa judicial programadas por el supervisor del contrato
3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación
4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.
5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia
6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales
8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios
9. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede donde fue contratado.
10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO- 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRAQNUILLA, cancelará el valor total del presente contrato la suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000,00) M/CTE, así:

SEIS (06) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

<table>
<tr><th>N°.</th><th>PAGO PARCIAL VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>$ 3.687.900,00 16 Agosto 2024</td></tr>
<tr><td>$ 112.100,00 PAC adi-sept-24</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$ 3.800.000,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$22.800.000,00</td></tr>
</table>

De conformidad con la CIRCULAR N° 2024318001535793 de fecha 24 de enero de 2024 –</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Autorización para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscrita por el jefe de Estado Mayor Generador De Fuerza. Categoría: PROFESIONAL H.

Valor autorizado a pagar mes de agosto es por: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE $3.800.000</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITA</td><td>$190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$8.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$441.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 15 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — PÚBLICA CLASIFICADA

<table>
<tr><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL</td><td>ACTA DE REUNIÓN</td><td>Pág. 1 de 10
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 9
Fecha de emisión: 2024-07-10</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="2">Acta No. 2024602009788406</td><td>Fecha</td><td>15 – 16 agosto -2024</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Lugar</td><td>Barranquilla - Atlántico</td></tr>
<tr><td>Asunto</td><td colspan="3">REUNIÓN VERIFICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE SERVICIOS No. 2</td></tr>
<tr><td>Hora inicio</td><td>09:00 PM</td><td>Hora finalización</td><td>17:30</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td colspan="3">CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR02
CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO
Oficial Jurídica Integral BR02
CS. ARANGUREN PORTELA ALEJANDRA
PS. CAMILO ANDRES ALVA SILVA
Asesor jurídico BAS02
PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR
Asesora jurídica BR02</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 16 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.
</td></tr>
</table>

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NIV_SEG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602009657866		Fecha	16-08-2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN VERGARA Y VELZACO		
Hora inicio	15:00	Hora finalización	16:00
Participantes	CR. ALEXANDER RODRIGUEZ BERNAL – Oficial B3 con funciones administrativas de JEM BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA – Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO-Oficial Jurídica BR02 CT. EDGAE RAMIREZ SAGANOME Coordinador Jurídico BIVER 2 PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR – Asesora jurídica BR02 PS. YORLEIDYS GUTIERREZ MENDOZA – Asesora Jurídica BIVER 2		
Ausentes	Omitido		

OBLIGACIÓN No 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran en el seccional control comercio de armas

Asunto: El día 20 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas a las unidades tácticas para verificar las actuaciones disciplinarias y administrativas de las investigaciones.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 9 Fecha de emisión: 2024-07-10

Acta No. 2024602021613733		Fecha	20 agosto -2024
		Lugar	Barranquilla - Atlántico
Asunto	REUNIÓN VERIFICACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA No. 5 "GR. JOSE MARIA CORDOVA"		
Hora inicio	08:00	Hora finalización	12:30
Participantes	CR. JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR02 SP. JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA- Suboficial Auxiliar Asuntos Disciplinarios y Administrativos BR02 CT. JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO Oficial Jurídica Integral BR02 ST. VICTOR INSUASTI GARCIA Coordinador jurídico BICOR PS. ANDREA NAVARRO Asesor jurídico BICOR PS. KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR		

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 21 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y designación de perito.

PUBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

2022616007660063*
Al contestar, cite este número

Radicado No. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla, Atlántico, 21 Agosto de 2024.

Mayor
DIEGO FERNANDO VELANDIA SUPELANO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM2
Calle 79 N° 68-00 B/Paraíso.
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Respuesta Oficio N°2024984002033661
Ref: Investigación Administrativa N° 012-2020 (SIDAE 524)

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y contestación de oficio.

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Radicado No.202460201838968| MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8

Barraquilla Atlántico, 21 agosto de 2024

Señor Mayor
FABIO HERNAN GOMEZ AMADO
Grupo De Acción Unificado Por La Liberación Personal Caribe
Cl. 58 #59-82 a 59-150, Norte. Centro histórico
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Respuesta oficio N°2024535020862783

OBLIGACIÓN No 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico.

Asunto: El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas y contestación de solicitud.

	PUBLICA CLASIFICADA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL SEGUNDA BRIGADA EJERCITO NACIONAL Radicado No.202460201838975 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-JEM-B11-41.8 29.57 Barraquilla Atlántico, 22 de agosto de 2024 Señor Coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ Comandante Brigada de Apoyo Logístico No. 3 Cl. 58 #59-82 a 59-150, Norte Centro. Barranquilla, Atlántico **OBLIGACIÓN No** 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en la Brigada. **Asunto:** El día 22 agosto del 2024, se brindó asesorías jurídicas, se vincula un personal dentro de la investigación disciplinaria que se adelanta en la Segunda Brigada. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL AUTO DE VINCULACIÓN INVESTIGADO ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Pag. 1 de 5 Código: FO-CEDE11-DICOI-1233 Versión: 0 Fecha de emisión: 2019-01-21 **EJERCITO NACIONAL – SEGUNDA BRIGADA JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE – FUNCIONARIO COMPETENTE.** Barranquilla, Atlántico veintidós (22) agosto de dos mil veinticuatro (2024).
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **TOTAL X.** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	Ninguna.
CONCLUSIONES	Se cumplió al 100% con sus obligaciones.

Para constancia se firma en Barranquilla, Atlántico, el día Veintitrés (23) de agosto de 2024.



Sargento Primero JAIME ALEXANDER OLAVE SANGAMA
Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02
Supervisor de contrato

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22514480		MOVILLA SARCKAR KELLYS PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 64 176	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3657668	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-08	2024-08	21828848	9471967903	I	2024/09/18	2024/08/27	BANCO DE OCCIDENTE	0	$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0	
1	CC 22514480	MOVILLA KELLYS	230201	30	$1,520,000	$243,200	EPS005	30	$1,520,000	$190,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,520,000	$8,000	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22514480		MOVILLA SARCKAR KELLYS PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 64 176	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3657668	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	21828848	9471967903	I	2024/09/18	2024/08/27	BANCO DE OCCIDENTE	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$441,200	$0	$0	$441,200

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024602022634743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-CJM-29.25

Barranquilla, Atlántico 23 de Agosto de 2024.

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud PAC

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Barranquilla, de acuerdo al plan 00001383 del 10 de enero de 2024, que emite el Jefe de Estado Mayor de Planeación y políticas del Ejercito Nacional; con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos del personal de contratistas por prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se solicita el presupuesto para el pago de los honorarios del mes de agosto del 2024, del personal contratista por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que laboran es la Segunda Brigada así:

SOLICITUD DE PAC				
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RUBRO	RC -16	TOTAL
052.CENACBARR-2024	PRESTACION DE SERVICIO	AA-02-02-02-008-002	3.800.000	3.800.000
				Total 3.800.000

Respetuosamente

Sargento Primero JAIME ALEXANDER CLAVE SANGAMA
Suboficial Auxiliar Disciplinarios y Administrativos BR02
Supervisor de contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Cl. 78#68-2 a 68-60 - Barranquilla - Atlántico.
Br02@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003439159-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		27.08.2024	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR	0022514480		4500493691	

TRAZABILIDAD: CTA COBRO 02 / KELLYS PAOLA MOVILLA SARC / HONORARIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESOR JURIDICO		1,00	C/U	3.800.000,00	3.800.000,00

TOTALES 3.800.000,00

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

SS FRANCO ZAMUDIO
JUAN CAMILO
Suboficial
Ejercito Nacional

ALMACENISTA
POST-FIRMA

M910 ✓

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcperezd	CARLOS ALBERTO PEREZ DAMS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-29-11:35 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10224 de fecha 2024-07-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	134424	**Fecha Registro:**	2024-07-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	22.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	22.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	19.112.100,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	22514480	**Razón Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11411549	**Nombre:**	NELSON JAVIER ARDILA HERRERA	**Cargo:**	COMANDANTE BATALLON ASPC No 02 CACIQUE ALONSO XEQUE

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	CTO 052	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-07-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF		22.800.000,00	0,00		
					Total:	22.800.000,00	0,00	22.800.000,00	19.112.100,00

Objeto:	SERVICIOWS PROFESIONALES COM OASESORA JURIDICA DESTINO SECCIONAL CONTROPL Y COMERCIO DE ARMAS No61 BR2

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	15.200.000,00	15.200.000,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-07-30	112.100,00	112.100,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	7.487.900,00	3.800.000,00	NINGUNO

SV JAIRO AREVALO FIGUEROA

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

Mico ✓

179624 181924
177424 179524

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabueno CARLOS ALBERTO BUENO OSUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutor 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BAI
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-03-5:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	177424	**Fecha Registro:**	2024-09-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	134424
Valor Inicial:	3.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.800.000,00	**Saldo x Ordenar:**	3.800.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Origi**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Origina**	0,00
Valor Deducciones:	44.080,00	**Valor Neto:**	3.755.920,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	10224
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	, IMPUESTOS Y TRANSF	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	22514480	**Razon Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	179624	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obliga	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	1344224	**Tipo:**	Compromiso	**Fecha:**	2024-09-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	TRIBUTO CONTAB	HA OPERAC	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CO	Nación	16	SSF	MPUESTOS Y TRAN					
						Total:	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	3.800.000,00

Objeto:	CTTO 052 PS ASESORA JURIDICA EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-09-05	Generada	3.800.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	O DISPONIBLE PARA ORD
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIO	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	3.800.000,00	1,160 %	44.080,00	44.080,00

TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENACBARR

308215324

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHammora	Adriana Milena Mora Pena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-06-8:35 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	308215324	**Fecha Registro:**	2024-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	177424	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-09-06	**Código de Referencia:**		04500037100308215324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	3.800.000,00	**Valor Deducciones:**		44.080,00	**Valor Neto:**	3.755.920,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.800.000,00**	Valor Deducciones	44.080,00	Valor Neto	**3.755.920,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	22514480	**Razón Social:**	KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	43435307532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	177242	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2024-09-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	16	SSF	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,160 %	44.080,00	44.080,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-09-05	3.800.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SV. HAMYLTON HARBEY GONZALEZ YEPES
SUBOFICIAL TESORERO CENAC POPAYAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003015

ACREEDOR
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
KELLYS PAOLA MOVILA SARCKAR
Nit/CC : 22514480
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 23 64 176

FECHA DE PAGO: 04.09.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
PAGO POR TRANSFERENCIA: 095584686
CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTTO 052 P	OBL 177424	1900002583	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	44.080,00	0,00	3.755.920,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	44.080,00	0,00	3.755.920,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	KELLYS PAOLA MOVILA			0,00	3.755.920,00
002	25	2490540010	Honorarios	22514480		3.755.920,00	0,00
					TOTALES	3.755.920,00	3.755.920,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB177242-CONT052-09-24

SV HAMYLTON GONZALEZ YEPES
Tesorero / Pagador

TE INGRID RODRIGUEZ PEÑUELA
CONTADORA CENAC BARR

TC NELSON ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC

Beneficiario